Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

FERDINANDUS VI. D. G. HISPANIAR. REX.

Decreto, nombrando Rezeptor de Bullas de la Santa Cruzada, oi dia 15 de febrero

En la Villa de Jumilla en quinze dias del mes de febrero de mill setecientos quarenta, y ocho años: Los señores Dn. Joseph Fernando Lozano y Gaitan, y Antonio Herrero de Thomas Alcaldes ordinarios; Dn. Christoval de la Thorre y Abarca, Dn. Marcos Perez, de los Covos, Antonio Zerezo, y Martin Guardiola Rexidores y Miguel Martinez Alguacil mayor Conzejo, Justicia, y Regimiento de esta dha. Villa, estando juntos y congregados, en las salas de su Ayuntamiento como lo an de uso y costumbre para tratar, y conferir las cosas utilosas y convenientes, al bien de esta Repp.ca

Dixeron; que en atencion de haverse oi dia de la fha. publicado en la y Glesia Parrochial del Sor. Santiago, las yndulxencias y prerrogativas de la Bulla de la Santa Cruzada y ser nezesario, nombrar Rezeptor, a cuio cargo an de estar para su distribucion, perzepcion y cobranza de ella; y para hevitar que qualquiera Alma que la no ziste; se quede sin ella; por este defecto de no haver quien las venda; y para hevitar y precaverlo referido: de vian de nombrar y nombraron por tal Rezeptor de dha. Sta. Bula, a Martin de la Roda, sujeto en quien concurren las zir cunstancias para dho. asunto; a quien se le notifique, para su azeptacion: que por este y no haver otra cosa que decretar asi lo proveyeron mandaron y firmaron de que yo el Ess.no Doy fee = test.do = hevitar = no vale =

Dn. Joseph Fern.do Lozano — Anzo. Pr. Pro — Dn. Chris.tobal de la Torre y Abarca

Gaytan — Dn. Marcos Perez — Antonio Cerezo — Martin Tomas Guardiola

de los Covos — Miguel Martinez — Antonio

Joseph Nuñez Perez